



STMSV

20203560290441

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., marzo 27 de 2020

Señor:

ANONIMO

Dirección: NO REGISTRA

SQS@ALCALDIABOGOTA.GOV.CO

Bogotá D.C.

REF: Derecho de petición radicado IDU No 20201250282452 de marzo 17 de 2020.

Contrato IDU 1542 de 2017. Ejecución a monto agotable de las obras de mantenimiento, rehabilitación y reconstrucción de espacio público, la red de ciclorrutas, zonas bajo puente y paraderos SITP en Bogotá D.C. Grupo A

Respetado Señor Anónimo:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 18 del Acuerdo N°. 002 de 2009 y en el artículo 17 del Acuerdo No. 02 de 2017 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con la Resolución No. 002307 de 2019, en virtud de las cuales la Dirección Técnica de Mantenimiento es responsable de suscribir respuestas a las peticiones que se formulen ante el IDU, de manera atenta doy respuesta a los requerimientos formulados, con base en la información y documentación suministrada por la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial, según las competencias y funciones que a ella corresponde.

Por lo anterior, de acuerdo con su inquietud relacionada con realizar *“Visita técnica garantía reparación intervención realizada plaza Lourdes Chapinero cl 63 a cl 64 kr 10 a la kr 13, los ladrillos se levantan, reponer los que faltan, sufrió accidente dejaron pedazos de cemento de la silla que quitaron y le ocasionó caída al frente de Olímpica parqueadero donde venden buñuelos y masato kr 11 con 64 (IDU-1542-2017)”*

En primera instancia, se informa que se programará visita conjunta durante la semana del 20 al 24 de abril de 2020, con la Interventoría JOYCO S.A.S y el contratista Consorcio BOLMR-SGI-025, a fin de verificar la información presentada,

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015



STMSV

20203560290441

Información Pública

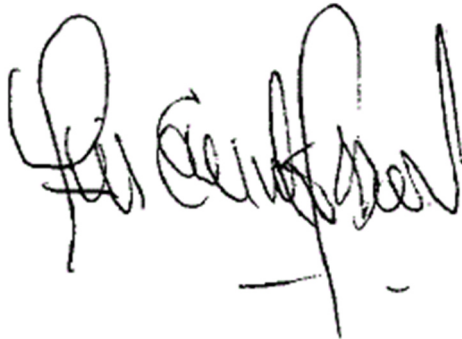
Al responder cite este número

visita que depende de las medidas que tome el gobierno y la Alcaldía mayor una vez sea superada la emergencia sanitaria del COVID 19.

Cabe resaltar que a la fecha ya ha sido suscrita el Acta de Recibo Final de Obra por lo que cualquier daño en la estabilidad o calidad de la obra por causa inherentes al contratista será tenido en cuenta dentro del informe de seguimiento a garantías del IDU, con el fin de conminar al mismo a realizar las reparaciones que sean necesarias en aras de garantizar el nivel de funcionamiento de las áreas intervenidas.

Cualquier información adicional será suministrada por la Arq Sandra Constanza Perilla Moreno al correo sandra.perilla@idu.gov.co, apoyo técnico a la supervisión por parte de la STMSV.

Cordialmente,



Luis Ernesto Bernal Rivera
Director Técnico de Mantenimiento

Firma mecánica generada en 27-03-2020 09:42 AM

c.c Joyco S.A.S Yecid Alexander Riaño, representante legal. Calle 44 B No 57 A-49. radicación@joyco.com.co

Aprobó: Asesor DTM
Revisó: Ing. Sandra Marcela Garzón Cabrera. STMSV
Elaboró: Arq Javier Mauricio Duarte Acero. Apoyo a la Supervisión STMSV